



MOCION

Vistas las -Normas de elaboración del presupuesto para el ejercicio 2025 , se informa a la Gerencia, para que se inicien los trámites correspondientes con el fin de aprobar el expediente de Presupuesto de 2025 del Organismo Autónomo Municipal de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local así como el acuerdo marco presupuestario establecido en el acuerdo del Pleno municipal de 18 de noviembre de 2021.

C/ Antonio Suárez, 7 - 46021 València - Tel. 96 325 78 81 - email: secretaria@oamparquesvalencia.es
<http://www.valencia.es/escuelajardineria>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	JUAN BADENAS CARPIO	21/10/2024	ACCVCA-120	99352070838937109868 87569754631474681



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

Organisme Autònom Municipal
de Parcs, Jardins i



PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

PROGR.	CAPITULO	ARTICULO	INGRESOS		PRESUPUESTO 20025 EUROS
			CONCEPTO	DENOMINACION	
171	3	33	33900	Otras tasas por utilizacion privativa	42.000,00
171	3	34	34900	Precios Publicos derechos de matriculas en cursos	45.000,00
171	3	39	39900	Otros ingresos diversos	3.000,00
171	4	40	40000	Transferencia de Ayuntamiento	16.415.757,51
171	5	52	52000	Intereses Bancarios	1,00
171	7	70	70000	Transferencias de capital	1.204.869,71
171	8	83	83100	Reintegro prestamos de fuera de servicio publico	30.000,00
TOTAL INGRESOS					17.740.628,22

PROGR.	CAPITULO	ARTICULO	GASTOS		PRESUPUESTO 2025 EUROS
			CONCEPTO	DENOMINACION	
171	1	10	10100	Personal titular Organo Rector retri.basicas	72.994,22
171	1	12	12000	Retribuciones basicas A!	19.992,00
171	1	12	12100	Complemento de destino	11.135,97
171	1	12	12101	Complemento especifico	19.107,50
171	1	13	13000	Personal Laboral fijo	6.986.619,33
171	1	13	13001	Horas extraordinarias	80.000,00
171	1	13	13002	Otras retribuciones (art 47)	559.620,00
171	1	13	13002	Atrasos antigüedades reconocidas	50.000,00
171	1	13	13004	Carrera profesionesl horizontal	643.500,00
171	1	13	13100	Personal eventual	20.834,04
171	1	15	15001	Productividad	1.374.244,42
171	1	15	15002	Productividad complemento de puesto	795.186,21
171	1	15	15003	Complemento especial dedicación	20.000,00
171	1	16	16000	Cuota S.S. Empresa	3.568.604,63
171	1	16	16104	Indemnizaciones	35.000,00
171	1	16	16200	Formación y perfeccionamiento	1.000,00
171	1	16	16205	Seguros personal	26.000,00
171	1	16	16204	Accion social art. 52.2	20.000,00
171	1	16	16209	Ayudas sociales	75.000,00
TOTAL CAPITULO 1.....					14.378.838,32
171	2	21	21200	Rep. Mant. conservacion edificios y otras construccion	30.000,00
171	2	21	21300	Rep. Mant. conservacion maquinaria y utillaje	30.000,00
171	2	21	21400	Rep. Mant. conservacion material transporte	30.000,00
171	2	21	21500	Rep. Mant. conservacion mobiliario y enseres	5.000,00
171	2	21	21600	Rep. Mant. Equipos para proceso de informacion	5.000,00
171	2	22	22000	Material oficina	10.000,00
171	2	22	22001	Prensa, revista y libros	1.000,00
171	2	22	22103	Combustibles y carburantes	70.000,00
171	2	22	22104	Vestuario	30.000,00
171	2	22	22199	Suministros	1.000.000,00
171	2	22	22200	Comunicaciones	10.000,00
171	2	22	22400	Primas de seguros	40.000,00
171	2	22	22502	Tributos de las Entidades Locales	1.000,00
171	2	22	22603	Gastos diversos juridico contenciosos	1.000,00
171	2	22	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
171	2	22	22607	Gastos diversos oposiciones y pruebas selectivas	1.000,00
171	2	22	22699	Gastos diversos	1.000,00
171	2	22	22799	Trabajos realizados por otras empresas	860.700,19
171	2	23	23000	Dietas	100,00
171	2	23	23100	Locomocion	100,00
TOTAL CAPITULO 2.....					2.126.900,19
171	3	35	35900	Otros gastos financieros	10,00
TOTAL CAPITULO 3.....					10,00
171	4	48	48100	Premios y becas	10,00
TOTAL CAPITULO 4.....					10,00
171	6	61	61900	Inv. Reposicion infraestructuras	984.869,71
171	6	61	62300	Maquinaria instalacion y utillaje	36.000,00
171	6	61	62400	Elementos de transporte	184.000,00
TOTAL CAPITULO 6.....					1.204.869,71
171	8	93	83100	Prestamos a largoo plazo	30.000,00
TOTAL CAPITULO 8.....					30.000,00
TOTAL GASTOS					17.740.628,22

Id. Document: kd8V DSys nCuQ qrcJ yv8K xpJc p9k=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A DEPARTAMENT ECONÒMIC PRESSUPOSTARI - PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	M LUZ UREÑA GONZALEZ	24/10/2024	ACCVCA-120	14662364958711669391 1188721171963357006
DIRECTOR/A GERENT - OAM PARCS, JARDINS I BIODIVERSITAT URBANA	IGNACIO JOSE BALLESTER BORRELL	24/10/2024	ACCVCA-120	61915967380390937680 394062516353118198



ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA

**INTERVENCION DELEGADA
EXPEDIENTE: E-70110-2024-55**

Informe sobre Proyecto de Presupuesto para el año 2025

Con fecha 28 de octubre de 2024, tiene entrada en esta dependencia el expediente que contiene, en su totalidad y versión definitiva, las actuaciones que se siguen para la aprobación del Presupuesto del O.A.M. Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del ejercicio 2025.

La elaboración del presente presupuesto se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 5 de julio de 2024, de aprobación de las normas, plazos y procedimientos para su elaboración y posterior remisión para la aprobación definitiva junto con el Presupuesto General Municipal antes del ejercicio de su entrada en vigor.

A este respecto –y como se destacó en anteriores informes por este concepto-esta Intervención Delegada, considera muy reducidos los plazos establecidos tanto para la remisión de información a los respectivos Organismos Autónomos como para formación del expediente completo y la emisión del presente informe a la propuesta de acuerdo a adoptar por el Consejo Rector del O.A.M., siendo en su conjunto insuficientes.

El resumen por Capítulos de este proyecto de presupuesto es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	90.000,00.-€.
Capítulo IV	Transferencias corrientes	16.415.757,51.-€.
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	1,00.-€.
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.204.869,71.-€
Capítulo VIII	Activos financieros	30.000,00.-€
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>17.740.628,22.-€.</u>

GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal	14.378.838,32.-€.
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.126.900,19.-€.
Capítulo III	Gastos Financieros	10,00.-€.
Capítulo IV	Transferencias corrientes	10,00.-€.
Capítulo VI	Inversiones reales	1.204.869,71.-€.
Capítulo VIII	Activos financieros	30.000,00.-€
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>17.740.628,22.-€.</u>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	29/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



El presupuesto se presenta formalmente nivelado cumpliendo el requisito establecido en el artículo 168 punto 4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Igualmente se aplican los principios establecidos en a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y adecuándose a la implantación del sistema de gestión económica, financiera y presupuestaria (SEDA), en particular su integración con los módulos de elaboración del presupuesto y consolidación contable, conforme al acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 10/05/2024.

Globalmente el presupuesto preventivo del O.A.M., para el año 2.025, aumenta el vigente en la cantidad de 2.143.188,14.-€, lo que porcentualmente representa el 13,74 %.

I.- Análisis de Gastos por Capítulos

El Capítulo I “Gastos de personal”, representa el 81,05 %, del presupuesto (14.378.838,32.-€), y constituye un importe superior al del ejercicio anterior, en la cantidad de 68.876,10.-€, porcentualmente aumenta en un 0,48 %.

Analizado el origen de las variaciones en relación a la situación actual de la plantilla, esta Intervención Delegada debe formular las siguientes observaciones:

Este aumento de gasto se acomoda al estado actual de retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en tanto no se aprueben y ordenen cantidades diferentes para todo el Sector Público, ya sea por Ley de Presupuestos Generales del Estado o Real Decreto-Ley, en su caso.

Respecto a la previsión presupuestaria del Órgano Directivo, su importe se ajusta a los límites establecidos en el apartado Quinto II del Texto Consolidado del Plan-Programa de Armonización y Homologación del Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19/05/2023 y el Acuerdo Plenario por el que se aprueba el régimen de dedicación, retribuciones y asistencias de los cargos electos y de los directivos municipales aprobado en sesión de fecha 28/07/2023.

Según indica en su informe el Director Gerente del O.A.M., la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal sufre modificaciones, respecto a la del presente ejercicio, el cual doy por reproducido.

El Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, importa la cantidad de 2.126.900,19.-€, cifra que representa el 11,99 % del total del presupuesto, siendo un 674,68 % superior a la del presupuesto anterior, subsanándose en gran medida las carencias presupuestarias del ejercicio anterior.

El Capítulo III “Gastos financieros”, se han dotado con 10,00.-€, ante la posibilidad de producirse a lo largo del ejercicio cualquier incidencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	29/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



El Capítol IV “Transferencias corrientes”, aparece dotada con **10,00.-€**, igual cantidad que el ejercicio anterior.

El Capítol VI “Inversiones reales”, tiene prevista una dotación inicial de **1.204.869,71.-€**, al haberse presupuestado una transferencia de capital por parte del Ayuntamiento de Valencia, por el mismo importe, cifra superior a la de ejercicio anterior.

Por último, el Capítol VIII “Activos financieros” se dota con la cantidad de **30.000,00.-€**.

II.- Análisis de Ingresos por Capítulos

El Capítol III “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, se ha dotado con **90.000,00.-€**, lo que supone una cantidad ligeramente inferior a la del ejercicio anterior, de los datos de ejecución del presupuesto del 2024, se deduce la justeza para alcanzar dicho objetivo.

El Capítol IV “Transferencias corrientes”, es la fuente básica de financiación y está dotada con **16.415.757,51.-€**, constituida por la aportación municipal. Representa el 92,53 % del presupuesto y se aumenta en **1.929.298,87.-€**, que representa una subida del 13,32 % respecto al ejercicio 2024.

El Capítol V “Ingresos patrimoniales”, recoge la previsión de los interés de depósitos a percibir, habiéndose cuantificado la cantidad simbólica de **1,00.-€**.

El Capítol VII, “Transferencias de capital”, aparece dotado con la cantidad de **1.204.869,71.-€**, correspondiente la aportación municipal, representando el 6,79 % del total del presupuesto siendo superior en **191.965,71.-€** del ejercicio 2.024.

III.- Bases de ejecución

Se adjuntan las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2025 convenientemente adaptadas al texto de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, así como a los nuevos Estatutos del OAM Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, cuya entrada en vigor se produjo el 02/07/2022.

IV.- Observaciones

El presupuesto se presenta formalmente nivelado, y las bases de cálculo que se aportan son, en general, técnicamente correctas.

Por ello, con los condicionamientos y advertencias expresadas anteriormente en el apartado de gasto de personal, y las salvedades a la justeza en la cuantificación de los gastos de gestión, esta Intervención Delegada una vez formuladas las mismas previamente a la adopción del correspondiente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	29/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



Id. Document: aFyJ + hPe kUJb qq35 iiG4 yKMx 85k =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considera que podría elevarse el mismo a su aprobación por el Consejo Rector, si así lo estimase conveniente la Presidencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	ANA MARIA COY AYALA	29/10/2024	ACCVCA-120	58052632791212069107 761520934782328866
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2024	ACCVCA-120	56263953616308244795 65002058139986237



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

JOSE VICENTE RUANO VILA

EL SECRETARI DELEGAT

CERTIFIQUE: Que en la sessió ordinària de Oam Parcs, Jardins I Biodiversitat Urbana - Consell Rector del dia 4 de novembre de 2024, es va adoptar l'acord següent:(NÚM. 3)

Visto el informe del Director, visto el Informe de la Intervención, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 168 del Texto Refundido del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo previsto en los Estatutos del Organismo Autónomo, elevo al Órgano Rector la siguiente:

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

1º) Aprobar el Presupuesto preventivo del Organismo Autónomo Municipal Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana para el año de 2025 y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO INGRESOS 2025	
	PRESUPUESTO
INGRESOS	EUR
OPERACIONES CORRIENTES	16.505.758,51
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.415.757,51
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
OPERACIONES DE CAPITAL	1.204.869,71
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.204.869,71
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	17.740.628,22

1 / 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	04/11/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025	
	PRESUPUESTO
GASTOS	EUR
OPERACIONES CORRIENTES	16.505.758,51
1 GASTOS DE PERSONAL	14.378.838,32
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.126.900,19
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	1.204.869,71
6 INVERSIONES REALES	1.204.869,71
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	17.740.628,22

2º) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto incluidas en el mismo.

3º) Aprobar como anexo al Presupuesto la Plantilla Presupuestaria de Personal del Organismo para el año 2025, tal y como consta en el expediente.

4º) Dar traslado de este expediente al Ayuntamiento de Valencia a efectos de su tramitación de acuerdo con lo previsto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

I perquè conste i obre els seus efectes on procedisca, lliure i firme el present en València en la data indicada, fent constar que l'Acta de la sessió es troba pendent d'aprovació (article 206 del R.O.F.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE VICENTE RUANO VILA	04/11/2024	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854